Clase de Proceso:	EJECUTIVOS - OTROS
Radicado:	50573 40 89 001 2016 00005 00
Dte(s):	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s):	LUIS CARLOS MOLINA
Decisión:	APRUEBA LIQUIDACIÓN

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante *(fl. 77-79)* se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACION, conforme al N° 3°, Art 446 del C.G.P., en la suma de veintiún millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos m/cte ($21.457.598) al 30 de septiembre de 2020.

Por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), **30 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria